

**Expediente N° 457 (Judicial), V Región - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
 "Harasic Durán, Vinko con Fisco de Chile" del Cuarto Juzgado
 Civil de Valparaíso.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 JUN 2014

N° 527

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

VISTOS: El Decreto Supremo Exentos M. O. P. N° 1285 de 21 de noviembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 200 de 10 de mayo de 2013 y N° 4427 de fecha 19 de mayo de 2014 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 2838, de 06 de junio de 2014.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, de 10 de junio de 2011 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso de 25 de junio de 2012, dictadas en los autos caratulados "Harasic Durán, Vinko con Fisco de Chile", causa rol N° C-2254-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a don VINKO HARASIC DURAN o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$697.256. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta Agosto de 2012, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2012 y el mes anterior a la fecha de pago.

**SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES**

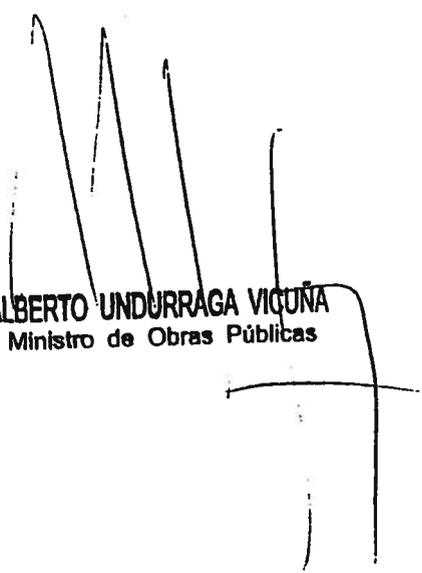
30 JUN 2014

TRAMITADO

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$697.256, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$802.000:-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

Opinión